

Dictamen del Comité de las Regiones sobre la «Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el establecimiento de normas y procedimientos para la introducción de restricciones operativas relacionadas con el ruido en los aeropuertos comunitarios»

(2002/C 192/15)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

vista la «Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el establecimiento de normas y procedimientos para la introducción de restricciones operativas relacionadas con el ruido en los aeropuertos comunitarios», COM(2001) 695 final — 2001/0282 (COD);

vista la decisión del Consejo, de 29 de enero de 2002, de consultar al CDR sobre este asunto, de conformidad con el segundo apartado del artículo 80 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea;

vista la decisión de su Mesa, de 6 de febrero de 2002, de encargar a la Comisión de Desarrollo Sostenible la elaboración de un dictamen sobre este asunto;

vista la decisión de su Presidente, de 13 de marzo de 2002, de designar al Sr. van Gelder (NL/PPE) ponente general para el presente dictamen, de conformidad con el artículo 40.2 del Reglamento Interno;

visto su Dictamen, aprobado por unanimidad el 14 de junio de 2000, sobre la «Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones — Transporte aéreo y medio ambiente: retos del desarrollo sostenible» (CDR 14/2000 fin) ⁽¹⁾;

visto su Dictamen de 14 de febrero de 2001 sobre la «Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre evaluación y gestión del ruido ambiental» (COM(2000) 468 final — 2000/0194 (COD), CDR 271/2000 fin) ⁽²⁾,

en su Pleno celebrado los días 13 y 14 de marzo de 2002 (sesión del 14 de marzo) ha aprobado por unanimidad el presente Dictamen.

Puntos de vista y recomendaciones del Comité de las Regiones

El Comité de las Regiones

1. considera que una correcta evaluación de la propuesta de Directiva requiere un sólido conocimiento técnico de los diferentes aspectos de la aviación en general;

2. considera que, en la fase actual del proceso decisorio, habida cuenta de la observación anterior y del hecho de que el Comité dispone de un plazo muy corto para elaborar un dictamen, debe limitarse a remitirse a recomendaciones suyas en dictámenes anteriores sobre este tema, como los que figuran en los vistos del presente dictamen;

3. destaca que toda propuesta que se presente en este ámbito deberá lograr un equilibrio entre, por una parte, los intereses de la industria aeronáutica y, por otra, las repercusiones socioeconómicas —a menudo importantes— a nivel

regional, los intereses de los consumidores y los aspectos medioambientales relacionados con la necesaria atenuación del ruido hasta niveles aceptables. Este último aspecto es especialmente importante en el marco de los esfuerzos para mantener la calidad de vida de los habitantes de las inmediaciones de los aeropuertos;

4. para permitir una representación más equilibrada de los diferentes intereses en juego en el ámbito de la problemática general de la industria aeronáutica, el Comité de las Regiones desea apoyar resueltamente la intención de la Comisión Europea de crear un grupo de trabajo técnico. Este grupo ayudará a la dirección general competente a evaluar debidamente las consecuencias políticas que se deban extraer del ruido ambiental en los aeropuertos. Ello permitiría establecer objetivos realistas y formular propuestas claras. Como hilo conductor, estas propuestas deberían ser específicas, mensurables, aceptables, realistas y se deberían acompañar de un plazo de ejecución (las denominadas opciones «inteligentes»);

5. en lo que respecta a la participación de las regiones europeas en el examen de la problemática de la aviación (regional), recuerda la existencia de un foro internacional de debate y reflexión, denominado «Airport Regions Conference»

⁽¹⁾ DO C 317 de 6.11.2000, p. 31.

⁽²⁾ DO C 148 de 18.5.2001, p. 7.

(ARC). Este foro, compuesto por 28 regiones europeas, se dedica esencialmente a evaluar de manera exhaustiva las repercusiones territoriales del ruido ambiental provocado por los aeropuertos, y podría asesorar útilmente a la Comisión

Europea y al Comité de las Regiones en este ámbito. Cabe señalar a este respecto la importancia del intercambio mutuo de información entre expertos y la aplicabilidad regional de las buenas prácticas.

Bruselas, 14 de marzo de 2002.

El Presidente

del Comité de las Regiones

Albert BORE

Resolución del Comité de las Regiones sobre el «Programa de trabajo de la Comisión Europea»

(2002/C 192/16)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

vista la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones — Programa de Trabajo de la Comisión para 2002 (COM(2001) 620 final);

vista la Resolución del Parlamento Europeo sobre la presentación del programa de la Comisión (B5-0821/2001);

vista la Declaración anual de 2001 sobre las prioridades del Comité de las Regiones (CDR 45/2001 fin);

visto el Protocolo relativo a las modalidades de cooperación entre la Comisión Europea y el Comité de las Regiones (DI CDR 81/2001 rev. 2);

considerando que los acontecimientos acaecidos desde el 11 de septiembre nos han concienciado plenamente de la importancia de la paz, democracia y derechos humanos y que dichos valores no se deben dar por sentados;

considerando que la integración europea ha demostrado ser la mejor manera de alcanzar la paz y la prosperidad; que la próxima ampliación de la UE constituye un acontecimiento histórico a favor de la paz que aportará estabilidad, prosperidad y democracia a casi todo el continente;

considerando que el apoyo desde la base no es una opción, sino una condición previa indispensable para lograr la integración europea, puesto que el sistema exclusivo de toma de decisiones de arriba abajo aleja a los ciudadanos y compromete el proyecto europeo;

considerando que el Comité de las Regiones aprobará en mayo sus prioridades políticas para el periodo 2002-2006,

ha aprobado en su 43º Pleno de los días 13 y 14 de marzo de 2002 (sesión del 13 de marzo) la siguiente resolución por mayoría.